



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 DIC. 2017

ANGOL, 2599

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **JAIME ALADINO ARAYA PEREZ**, RUT. N° 13.495.636-4, con domicilio particular en calle Comercio n° 120 de la comuna de Renaico; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 204011.

b) Fotocopia del Contrato de Compraventa firmado ante el Notario Público don Carlos Fuentes Cáceres, 1° Notaría de Angol, de fecha 16 de noviembre de 2.017, fotocopia de patente comercial correspondiente al período de julio a diciembre de 2.017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 204011, Giro: **HOSPEDAJE**, que figura a nombre de **HOSPEDAJE Y TURISMO JAIME ARAYA PEREZ E.I.R.L.**, al nuevo propietario don **JAIME ALADINO ARAYA PEREZ**, RUT. N° 13.495.636-4.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION:

- **JAIME ALADINO ARAYA PEREZ**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL